



EXA S.A.

Acuerdo de seguridad (Proveedores)
Área: Sistemas y procesos de negocio

Página 1**Elaborado por:**

Mario Murillo

Fecha: (12/10/2017)

Revisión:

3

Revisado por:

David Molina

Fecha de Rev.: (20/04/2023)

Código:

AC-1-02

ACUERDO DE SEGURIDAD

En el presente acuerdo que se celebra entre EXA S.A. y por otra parte el **asociado de negocio**

Empresa De Transporte Espinoza en base al cumplimiento de la norma y estándares de operador logístico del sistema de gestión en control y seguridad BASC (Business Alliance for Security Commerce), en su compromiso de promover un comercio seguro nacional e internacional con la participación de todos los involucrados en la cadena logística, pide a todos sus asociados de negocio que tenga los requerimientos mínimos de seguridad, aunque no estén certificados.

El asociado de negocio se compromete a:

1. Minimizar riesgos:

- a. **Riesgos legales**, con el cumplimiento los requisitos legales, para evitar pérdidas en caso de incumplimiento contractual, por error en interpretación jurídica, omisión o incumplimiento de normas y reglamentos.
 - b. **Riesgos de contagio**, Minimizando la posibilidad de pérdida o daño, directa o indirectamente por una acción u omisión de una persona natural o jurídica que posea vínculos legales o contractuales con la empresa y que vayan en contra de las leyes hondureñas.
 - c. **Riesgos operacionales** en la ejecución de los procesos y funciones de la empresa, por fallas en procesos, sistema, procedimientos, o personas.
 - d. **Riesgos reputacionales**, que puedan impactar positiva o negativamente, en las ganancias o el patrimonio de la empresa, percepción y opinión que tienen los terceros sobre una organización.
2. Se compromete a cumplir con iniciativas que apoyen la seguridad basada en riesgos que afectan directamente a la operación y/o relación con la empresa.
 3. Reconocer la naturaleza secreta y confidencial de la información recibida y como tal proteger toda la información de la empresa tanto en medio electrónico como físico, sin generar divulgación no autorizada.
 4. Implementar medidas de seguridad para prevenir actividades ilícitas del comercio exterior tales como; lavado de activos, soborno, corrupción, narcotráfico, y otras actividades que estén en contra de la ley que ponga en riesgo la operación.
 5. Informar a las autoridades correspondientes sobre actividades ilegales o cambios significativos en la empresa (como cambio de dirección, gerente general, personal crítico, entre otros) y a EXA S.A, que puedan poner en riesgo la operación en toda la cadena de suministro.
 6. No aceptar ni brindar tratos preferenciales, ni prebendas para sí o para terceros en el cumplimiento de su labor, y denunciar cualquier actividad sospechosa (vinculación a lavados de activos, corrupción, soborno, actividades ilícitas) al correo comunicaciones@exasa.net. **EXA se reserva el derecho de continuación de la relación comercial en caso de señalamientos que puedan dañar la buena reputación de la empresa.**
 7. El Asociado de Negocio debe tener establecidos controles que garanticen la seguridad en sus procesos con el fin de asegurar que no vea afectada la imagen, buen nombre, y seguridad operativa de EXA S.A.



EXA S.A.

Acuerdo de seguridad (Proveedores)
Área: Sistemas y procesos de negocio

Página 2**Elaborado por:**

Mario Murillo

Fecha: (12/10/2017)

Revisión: 3 Revisado por: David Molina Fecha de Rev.: (20/04/2023) Código: AC-1-02

8. Respetar de manera ética y contribuir al bienestar de la comunidad y del medio ambiente, valoramos y fomentamos la diversidad de género, religión, raza y modos de pensar, asegurando la igualdad de oportunidades para todos.
9. Evidencias de iniciativas de seguridad cuando EXA. S.A lo requiera.
10. Suministrar durante su registro ante EXA S.A. como proveedor actualizar, anualmente la información y los documentos que permitan demostrar su constitución legal, beneficiarios finales y el cumplimiento de las normas que lo regula, cuando sea requerido.
11. Tratar con carácter de reserva y confidencialidad el contenido de la información que le haya sido entregada o que se haya compartido entre las partes de manera verbal, escrita o electrónica.
12. No contratar menores de edad (trabajo infantil) y respetar los derechos de los niños.
13. Colaborar si la empresa requiere realizar una auditoría basado en la validación de este acuerdo de seguridad, de acuerdo a lo que está plasmado en el mismo, se informara con anticipación, la visita y los parámetros a revisar.
14. **Cumplir la Política de Seguridad de EXA S.A.:**

La alta dirección de EXA S.A. y todos sus colaboradores están comprometidos con la mejora continua; el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias; la minimización de riesgos; la prevención de actividades ilícitas, corrupción, soborno y lavado de activos; y promover la seguridad en el uso de tecnología de la información; para garantizar la integridad de sus operaciones (transporte intermodal y almacenamiento de contenedores), y un ambiente de seguridad adecuado para asociados de negocio y activos (propios, de clientes o proveedores).

15. En caso de ser **proveedor de transporte**, es imperativo cumplir con los controles operacionales de la empresa, tanto en la contratación de motoristas como en la prestación de servicios. Esta medida asegura que los motoristas sean seleccionados y capacitados adecuadamente, garantizando altos estándares de seguridad y calidad en el servicio.

¿Qué es BASC? – (Business Alliance for Secure Commerce), es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con Gobiernos y Organismos Internacionales.

Para más información sobre BASC.

<http://www.wbasco.org/>

El presente acuerdo de seguridad se firma a los 8 días del mes de Octubre del año 2025.

Nombre de asociado de negocio:

Manuel Antonio Ollra Espinozo

Cargo de persona que firma:

Tesorante Propietario

Firma:

Proveedor _____

